



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-027/2024

POR LA QUE NO SE ACEPTA EL PRECIO COTIZADO EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 34.266, PARA EL ÍTEM N° 4, Y SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LOS ÍTEMS N° 1, N° 2 Y N° 3, EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 34.267, Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, POR TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2556/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 386/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE NO SE ACEPTA EL PRECIO COTIZADO EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 34.266, PARA EL ÍTEM N° 4, Y SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LOS ÍTEMS N° 1, N° 2 Y N° 3, EN EL PROCESO IDENTIFICADO COMO PEDIDO CON ID N° 34.267, Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, POR TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la DNCP/N° 4401/2023 Capítulo III CONVENIO MARCO en su Artículo 128°. "OBLIGATORIEDAD", expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-027/2024

Que, conforme al Expediente MEM-9206-2024-000002, de fecha 03 de octubre de 2024, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, y recepcionado en fecha 09 de octubre de 2024, en esta Dirección, detallando las cantidades a ser adquiridas en la proyección, según pedido adjunto;

Que, por Memorando CA/N° 5000028166/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 47.177.830.- (Guaraníes cuarenta y siete millones, ciento setenta y siete mil, ochocientos treinta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2919/2024, de fecha 23 de octubre de 2024;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 088-050/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 el Consejo de Administración conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: “Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL IPS”, mediante tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...”;

Que, las cotizaciones lanzadas por los proveedores en la etapa de solicitud de cotización en la fecha 01 de noviembre de 2024, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESAS	ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN %
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1	46181504-001	GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA.	UNIDAD	BOLSA	30	15.400	462.000	82.712	2.481.360	-81%
FERRETERÍA PERGAL	1	46181504-001	GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA.	UNIDAD	BOLSA	30	18.500	555.000	82.712	2.481.360	-78%
COVA	1	46181504-001	GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA.	UNIDAD	BOLSA	30	24.500	735.000	82.712	2.481.360	-70%

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-027/2024

FERRETERÍA PERGAL	2	46181504-002	GUANTE DIELECTRICOS DE GOMA PARA BAJA TENSION (BT)	UNIDAD	BOLSA	30	700.000	21.000.000	1.459.683	43.790.490	-52%
COVA	2	46181504-002	GUANTE DIELECTRICOS DE GOMA PARA BAJA TENSION (BT)	UNIDAD	BOLSA	30	798.000	23.940.000	1.459.683	43.790.490	-45%
FERRETERÍA PERGAL	3	46181504-9989	GUANTE DE HILO MOTEADOS.	UNIDAD	BOLSA	60	6.000	360.000	8.183	490.980	-27%
COVA	3	46181504-9989	GUANTE DE HILO MOTEADOS.	UNIDAD	BOLSA	60	7.500	450.000	8.183	490.980	-8%
OFICINAS	3	46181504-9989	GUANTE DE HILO MOTEADOS.	UNIDAD	BOLSA	60	8.500	510.000	8.183	490.980	4%
CEGA INDUSTRIA L.S.A.	4	47131503-9998	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIEZA.	UNIDAD	BOLSA	20	30.000	600.000	20.750	415.000	45%

Que, estando así configuradas las ofertas, una vez aplicado el análisis de Razonabilidad de los Precios cotizados al que se encuentran obligadas las instituciones solicitantes y en armonía con el uso de las atribuciones otorgadas a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Dirección Operativa de Contrataciones, se efectúa las recomendaciones de NO ACEPTAR EL PRECIO COTIZADO en el proceso identificado como pedido con ID N° 34.266, en el Ítem N°4, por superar ampliamente el precio referencial elaborado y aprobado por el Consejo de Administración, precio que fue conformado con los precio publicados en el SIP, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra de los ítems N° 1 "GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA", N° 2 "GUANTE DIELECTRICOS DE GOMA PARA BAJA TENSION (BT)", N° 3 "GUANTE DE HILO MOTEADOS", el proceso identificado como pedido con ID N° 34.267, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-027/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ordenar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a NO ACEPTAR el precio cotizado por las firmas en la Tienda Virtual, en el proceso identificado como PEDIDO con ID N° 34.266, sobre la base de los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, formalizar la ACEPTACIÓN del precio cotizado en el Ítem N° 1 "GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA", N° 2 "GUANTE DIELÉCTRICOS DE GOMA PARA BAJA TENSIÓN (BT)", N° 3 "GUANTE DE HILO MOTEADOS", en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 34.267, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Mantenimiento, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO I

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46181504-001	GUANTE CORTO DE CUERO VAQUETA.	UNIDAD	BOLSA	30	15.400	462.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL							462.000

FERRETERIA PERGAL							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	46181504-002	GUANTE DIELECTRICOS DE GOMA PARA BAJA TENSION (BT)	UNIDAD	BOLSA	30	700.000	21.000.000
3	46181504-9989	GUANTE DE HILO MOTEADOS.	UNIDAD	BOLSA	60	6.000	360.000
MONTO TOTAL GUARANIES VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL							21.360.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración